vinetur

El vino europeo queda fuera de las salvaguardias frente a importaciones del Mercosur

El sector vitivinícola deberá demostrar daños concretos para activar la protección prevista en el acuerdo comercial

jueves 19 de marzo de 2026



El Diario Oficial de la Unión Europea ha publicado este jueves, 19 de marzo, el reglamento que recoge las cláusulas de salvaguardia vinculadas al acuerdo comercial entre la Unión Europea y Mercosur. El texto establece procedimientos concretos para proteger a los productores europeos ante posibles daños derivados del aumento de importaciones de productos agrícolas considerados sensibles. Entre estos productos figuran diferentes tipos de carne, queso, leche en polvo, maíz, arroz, huevos, miel, ajos

y biodiésel. El objetivo es evitar que la entrada masiva de estos alimentos provoque un perjuicio grave a los agricultores y ganaderos europeos.

Sin embargo, el sector del vino y las bebidas alcohólicas no figura en la lista de productos sensibles recogida en el anexo del reglamento. Esto implica que el vino, los productos de base vínica y los destilados quedan fuera del sistema automático de vigilancia y protección que sí se aplicará a otros alimentos. La Unión Europea no controlará de manera constante las importaciones de vino procedentes de los países del Mercosur ni activará medidas preventivas salvo que se demuestre un daño concreto.

A diferencia de lo que ocurre con otros sectores agroalimentarios incluidos en la lista, el sector vitivinícola europeo no contará con una protección directa. La Comisión Europea solo podrá intervenir si las asociaciones o bodegas afectadas presentan pruebas claras, basadas en datos de al menos tres años, que acrediten una caída importante en precios, ventas o beneficios como consecuencia directa del aumento de importaciones desde Mercosur. En ese caso, la Comisión podrá suspender temporalmente las reducciones arancelarias previstas en el acuerdo o restablecer los aranceles anteriores durante un periodo máximo de cuatro años.

El reglamento también detalla cómo deben solicitarse estas investigaciones y qué documentación es necesaria para iniciar el proceso. Las asociaciones y empresas interesadas tendrán que presentar informes detallados sobre la evolución del mercado y justificar el daño sufrido. Además, se establecen plazos para la tramitación y revisión periódica de las medidas adoptadas.

La decisión de dejar fuera al vino del listado de productos sensibles ha generado preocupación entre algunas organizaciones del sector vitivinícola europeo. Consideran que esta situación les obliga a asumir una mayor responsabilidad para vigilar el mercado y reaccionar ante posibles problemas derivados del acuerdo comercial con Mercosur. Reclaman una mayor atención por parte de las instituciones europeas para evitar situaciones que puedan afectar a la estabilidad económica del sector.

El acuerdo entre la Unión Europea y Mercosur lleva años negociándose y ha sido objeto de debate por su posible impacto en distintos sectores agrícolas europeos. El reglamento publicado este jueves concreta cómo se aplicarán las salvaguardias para los productos más expuestos a cambios bruscos en el comercio internacional tras la entrada en vigor del acuerdo.